

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000	60'00
»	500 a 1.000	50'00
»	» 500	40'00
Por excepción los Ayuntamientos	cabeza de partido satisfarán..	75'00
Juzgados o Juntas vecinales o	administrativas	40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 3 de Febrero de 1945 por el que se conceden anticipos sin interés a los particulares para la construcción de viviendas rurales.

El mejoramiento de la vivienda rural, que constituye un propósito indeclinable del Instituto Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de la política social que le ha sido confiada, exige que la protección del Estado pueda llegar directamente a los particulares, que se dispongan a construir nuevos hogares para las familias asentadas sobre fincas rústicas. A este fin, se dispone que el Instituto pueda conceder, además de los beneficios ordinarios que la Ley de diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve concedió a los particulares, un anticipo sin interés reintegrable a largo plazo, garantizando su devolución con la garantía hipotecaria de la finca donde la vivienda se instale. También podrá conceder una prima a la construcción por reforma sustancial de las viviendas rurales habitadas por sus dueños.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros, DISPONGO:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de la Vivienda podrá otorgar los anticipos condicionados a los que se refiere el artículo sexto de la Ley de diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a los particulares que, en fincas rústicas de su propiedad, construyan viviendas para sí mismos o para sus obreros.

Artículo segundo.—Las viviendas a las que se refiere el artículo anterior deberán ajustarse a los tipos de casa de labrador y obrero aceptados por el Instituto y deberán ser el domicilio legal y permanente de los destinatarios.

Artículo tercero.—La devolución del anticipo quedará garantizada con la hipoteca de las casas construidas y la de la finca rústica en la parte necesaria para poder hacer eficaz la garantía hipotecaria.

Artículo cuarto.—El Instituto podrá otorgar a las casas rurales a las que este Decreto se refiere, la prima a la construcción establecida por el artículo octavo de la Ley de diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve para la construcción y reforma sustancial de las viviendas que, respondiendo a los tipos de labrador y obrero, hayan de ser habitadas personalmente por sus dueños. La concesión de esta prima será discrecional por parte del Instituto, dentro de los recursos de que disponga, y se abonará preferentemente en forma de entrega de materiales de construcción o de pago de certificaciones de obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco. 667

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 63

Me participa el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Baltanás, que se ha presentado ante su Autoridad el Guarda particular

Jurado, Eloy Nieto Sevilla, domiciliado en el monte «Los Alfoces» de dicho término municipal, manifestando que el día 4 del actual recogió por hallarse abandonada en citado monte, una potra de las señas siguientes: pelo castaño, con una estrella blanca en la frente, desherrada de las cuatro extremidades, de un año aproximadamente, la cual se halla bajo su custodia.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 8 de Marzo de 1945.

El Gobernador Civil,
868 José M.ª Frontera de Haro

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 507 de la Comisaría General

Las cantidades de trigo que entreguen los Agricultores al Servicio Nacional del Trigo sobre las que les corresponda por «cupos forzoso» y las que los mismos hubiesen declarado como «excedentes» en el modelo C-1, se abonarán al precio fijado para las de cupo excedente, siempre que las cantidades de trigo entregadas se encuentren dentro del límite del 8 por 100 de la cosecha total declarada. Cuando la cantidad de trigo entregada exceda de dicho 8 por 100, se aplicará el precio de cupo excedente hasta este límite, y el precio de «cupos forzoso», para lo que rebasa del citado margen del 8 por 100.

Se considerarán como infraccio-

nes en esta materia sancionables por la Fiscalía de Tasas.

a) La ausencia, defecto o falsa negativa consignada en el modelo C 1 de superficie sembrada.

b) La no entrega del cupo forzoso señalado; y

c) Vender trigo a personas distintas del Servicio Nacional del Trigo.

Lo dispuesto en la presente Circular, se aplicará a toda la campaña de 1944 45, es decir, a partir de la fecha de iniciación de la misma, quedando anulada la núm. 501 de la misma Comisaría General de 22 de Diciembre de 1944.

Palencia 5 de Marzo de 1945.

El Gobernador Civil,
659 José M.ª Frontera de Haro

Guía de circulación extraviada

Habiendo sufrido extravío la guía de circulación Serie BA 1 número 14.548, expedida a nombre de don José Fernández López, Director propietario del Matadero de Mérida, para el transporte de cincuenta cerdos, desde Bodonal de la Sierra (Badajoz) a Mérida (Badajoz), se hace público a fin de que se extirpe la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a estos Servicios Provinciales, en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Palencia 5 de Marzo de 1945.

El Gobernador Civil,
659 José M.ª Frontera de Haro

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

NEGOCIADO SEGUNDO

Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de Pozancos a la Estación de Mave:

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de Febrero último, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras certifiquen si existen reclamaciones contra el concesionario de las mismas —Junta vecinal de Pozancos—, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, durante las horas hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo, sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no existen reclamaciones, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja provincial para garantía de las citadas obras.

Palencia 3 de Marzo de 1945.
—El Presidente, *B. Benito*. — El Secretario, *T. Mateo*. 665

Recibidas definitivamente las obras de acopio de piedra machacada para reparación del firme en los kilómetros 10, 11, y 520 metros del 12 de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas:

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de Febrero último, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras certifiquen si existen reclamaciones contra el destajista de las mismas, don Fabián Martínez Miguel, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anun-

cio, durante las horas hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo, sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no existen reclamaciones, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja provincial para garantía de las citadas obras.

Palencia 3 de Marzo de 1945.
—El Presidente, *B. Benito*. — El Secretario, *T. Mateo*. 665

Adjudicaciones definitivas

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta excelentísima Diputación el día 17 de Febrero último para la adjudicación de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos en los kms. 5 y 6 del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas,

La Comisión Gestora en sesión de 27 del mismo mes, resolvió adjudicar el referido servicio a don Fabián Martínez Miguel, vecino de Palencia, el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 35.500,00 pesetas, que produce en el presupuesto una baja de pesetas 7.821'14, teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determina la 1.ª de las condiciones del Pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Marzo de 1945.—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *T. Mateo*. 666

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta excelentísima Diputación el día 17 de Febrero último para la adjudicación de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos en los kms. 3 y 4 del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas,

La Comisión Gestora en sesión de 27 del mismo mes, resolvió adjudicar el referido servicio a don Bernardino Prieto Ibáñez, vecino de Fuentes de Nava, el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 34.490'00 pesetas, que produce en el presupuesto una baja de 11.057'14 pesetas, teniendo

el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determina la 1.ª de las condiciones del Pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Marzo de 1945.—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *T. Mateo*. 666

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta excelentísima Diputación el día 17 de Febrero último para la adjudicación de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos en los kms. 15 al final del camino vecinal de Dhesa de Montejo a Olmos.

La Comisión Gestora en sesión de 27 del mismo mes, resolvió adjudicar el referido servicio a don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey (Palencia), el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 45.158'00 pesetas, que produce en el presupuesto una baja de 1.379'85 pesetas teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determina la 1.ª de las condiciones del Pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Marzo de 1945.—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *T. Mateo*. 666

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado en esta excelentísima Diputación el día 17 de Febrero último para la adjudicación de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recagos en los kms. 1 al 4 del camino vecinal de Rueda a San Cebrián de Mudá,

La Comisión Gestora en sesión de 27 del mismo mes, resolvió adjudicar el referido servicio a don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey (Palencia), el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones

particulares y económicas por la cantidad de 41.189'00 pesetas, que produce en el presupuesto una baja de 4.246'84 pesetas, teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determina la 1.ª de las condiciones del Pliego de las particulares y económicas que sirvieron de base al concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Marzo de 1945.—El Presidente, *B. Benito*. — El Secretario, *T. Mateo*. 666

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1945.

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Arana, Conde, López Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio del Trabajo referente a renovación de títulos de beneficiarios de familia numerosa y que se tenga en cuenta por Intervención y Depositaria a los efectos oportunos.

Patrona de la ciudad.—Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en la solicitud encaminada a la incoación de expediente de designación canónica de «Nuestra Señora de la Calle» como Patrona de la ciudad de Palencia y dirigir en tal sentido escrito al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Magistratura del Trabajo.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda la comunicación suscrita por el Excmo. Señor Gobernador Civil, en que traslada otra de la Dirección General de Administración Local, interesando se vea si existe posibilidad de atender la aspiración del Sr. Magistrado del Trabajo, consistente en obtener el pago de alquiler de su casa-habitación con cargo a esta Diputación.

Inscripciones de la Deuda.—Quedar enterada de haberse canjeado las inscripciones de Beneficencia propiedad de esta Diputación, números 1197 al 1201, habiéndose expedido otras nuevas por esta Delegación de Hacienda, con numeración del 23 al 27 y autorizar a Depositaria para convertir en una o más inscripciones los pequeños residuos parciales.

Memoria Tocólogo.—Quedar enterada de la labor realizada en el servicio de Maternidad de la Beneficencia Provincial, durante el año

1944 y que por el Gestor Ponente de Sanidad, Sr. López-Negrete se hagan las propuestas que estime procedentes.

Agradecimiento Empleados.—Quedar enterada del escrito suscrito por todos los Empleados de la Corporación, agradeciendo a la Comisión Gestora el reciente acuerdo por el que se les concedió una paga extraordinaria.

Jubilación reglamentaria.—Quedar enterada del informe de Secretaría referente a interpretación que debe darse a las normas que se contienen en el vigente Reglamento de empleados, respecto a la edad y circunstancias que en el mismo se fijan para la jubilación, y especialmente en lo que se refiere a los empleados que tuvieron ingreso con anterioridad al citado Reglamento.

Sueldo Depositario.—Eleva escrito a la Dirección General de Administración Local para que resuelva acerca de la petición del Sr. Depositario interesando aumento en sus haberes, por haberse elevado a más de cinco millones el Presupuesto provincial.

Excedencia forzosa Sr. Macho.—Declarar excedente forzoso al Auxiliar D. Víctor Macho, por haberse cumplido los nueve meses de enfermedad previstos en el artículo 19 del vigente Reglamento, con efecto de 31 del actual.

Cuerpo Provincial de Bomberos.—Que pase a estudio de la Comisión que entiende en este asunto el presupuesto de gastos formulado por el señor Ingeniero Municipal para la creación del Cuerpo provincial de Bomberos.

Maternidad.—Acceder al ingreso de la niña M.^a Petra García Pérez.

Hospicio.—Acceder al ingreso de la niña Marciana Bodero Alonso.

Manicomio.—Que ingrese en el Hospital para observación la presunta demente Cándida Sangrador Carrancio y el niño de 8 años Ludgérico Martín Herrero.

Quedar enterada del fallecimiento en el Manicomio de hombres del enfermo José Gómez de Prada.

Hospital.—Seguir procedimiento de apremio al vecino de Venta de Baños Casimiro Bengoechea, por gastos ocasionados en el Hospital por su esposa, designando Recaudador al de Contribuciones de la zona de la capital.

Que por la Administración del Hospital se diga lo que adeuda el vecino de Villaoliva José Loma García, separando el importe de las estancias del de los demás gastos.

Quedar enterada de haber sido entregado al Radiólogo del Hospital de Zamora el obsequio de esta Diputación, como agradecimiento por las facilidades dadas a una Hija de la Caridad, para su instrucción en el manejo del aparato de Rayos X.

y de la comunicación de dicho señor agradeciendo el obsequio.

Seguro incendios Imprenta.—Que por el Sr. Regente se informe sobre la valoración que deba darse a dicha Imprenta, con sus utensilios, maquinaria, existencia de papel e instalación.

Pueblos que carecen de fluido eléctrico.—Solicitar informe de los Alcaldes de las localidades que continúan actualmente careciendo de fluido eléctrico, sobre las dificultades existentes y las posibilidades de vencerlas, para que pueda ser un hecho el suministro, debiendo indicar distancias al punto más próximo de enlace con la línea que hubiera de alimentar el suministro.

Proyectos de reparación de caminos.—Aprobar el proyecto de reparación de los caminos vecinales de Fuentes de Nava a Capillas (kilómetros 3-4-5 y 6) de Dehesa de Montejo a Olmos y de Rueda a San Cebrián de Mudá, y pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la ejecución de los trabajos. Autorizar al Negociado de Fomento para la tramitación del oportuno expediente de concurso, designando al Gestor señor Ramírez para que presida la Mesa y al oficial encargado del Negociado, Sr. Conesa, para que redacte las Actas.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras para que destaje directamente los trabajos de reparación del camino vecinal de Villaconancio, por la cuantía máxima de 12.000 pesetas.

Paso a nivel en término de Castromocho.—Quedar enterada de que por la Dirección de Vías y Obras se han cursado las órdenes oportunas para que se mejoren en lo posible las rasantes y afirmado de las rampas conducentes al citado paso, en el camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas.

Congreso Agrícola Castellano.—Quedar enterada de comunicación de la Diputación de Valladolid referente a la celebración de un congreso agrícola castellano, entendiéndose que ya no procede hacer gestión alguna, puesto que ha quedado constituida en esta ciudad una comisión para los mismos fines y de que forma parte, como Vicepresidente, el Presidente de esta Diputación.

Débitos aportación forzosa.—Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia relación de los pueblos que se hallan en descubierto por no haber satisfecho totalmente las cuotas que les corresponden por aportación forzosa ordinaria, concediéndoles quince días de plazo para efectuar el ingreso.

Liquidación Presupuesto 1944.—Aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de 1944 y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, conforme dispone el artículo 297 el Estatuto Provincial.

Novena a Nuestra Señora de la Calle.—Asistir el próximo día 25 a la inauguración de la Novena, ocupando la presidencia que en ese día se reserva a esta Corporación.

Fallecimiento de Sor Dolores.—Expresar el pésame de la Corporación, a la Superiora de la Residencia de León, por el fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Dolores Muñoz.

Pésame doctor Pajares.—Expresarle el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de su hijo.

Memoria Gestión.—Quedar enterada de que por la Presidencia se está redactando una Memoria comprensiva de la labor realizada por la actual Gestora, cuyo trabajo se propone imprimir.

El Secretario, *T. Mateo*.—Visto bueno: El Presidente *B. Benito*.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza que como Apoderado de Clases Pasivas tenía depositada don Rafael Peña del Río, se advierte a sus poderdantes que, si en el plazo de tres meses no se ha recibido en esta Delegación reclamación alguna contra la gestión de dicho Apoderado, se procederá a la devolución de la citada fianza, quedando esta Delegación exenta de toda responsabilidad.

Palencia 6 de Marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. S., *Antonio López*. 669

Administración de Justicia

Palencia

Requisitorias

Anido Frían, José-Antonio, de 24 a 25 años de edad, casado, hijo de José y Amelia, dice ser natural y domiciliado en Madrid, empleado de Circo, el cual fijó su última residencia en Salamanca, Avenida Plaza de Toros, núm. 21, piso bajo, casa conocida por la de la Viuda del Ferroviario.

Sánchez Martín Duque, Luciano, de 27 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Luciano y Josefa, natural de San Sebastián, vecino de Alicante, calle Alfonso XII, número 14, y últimamente en Madrid, calle Rondán, núm. 16 o 46, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para practicar cerca de ellos diligencia acordada en sumario que se les sigue con el número 349 de 1942, por hurto, y ser conducidos a la prisión de esta Ciudad, decretada por auto de hoy, bajo apercibimiento, de no comparecer, de ser

declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—*P. Catón*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 663

Bustamante González Elvira, conocida también por Eugenia, de 45 años de edad, viuda, hija de Pedro y Plácida, natural de Carpes, vecina que fué de Santander, calle de la Enseñanza n.º 15, 2.º, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para practicar cerca de ella una diligencia Judicial en sumario que se la sigue con el número 287 de 1943 por robo, en unión de otra, y ser reducida a prisión en la de este Partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—*P. Catón*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 664

San Miguel Alvarez, José, hijo de Mauricio y de Sira, natural de León, ferroviario, soltero, de 23 años de edad, que prestaba servicios militares en el Regimiento de Infantería de Mérida n.º 44, fugado en el mes de Septiembre último del Castillo de San Antón, de La Coruña, donde se encontraba preso a disposición de la Autoridad Militar de este Juzgado de Instrucción de Palencia en meritos de sumario que se le sigue con el n.º 168 de 1943 por robo, comparecerá ante referico Juzgado de Instrucción de Palencia dentro del término de quince días para ser reducido a prisión y notificarle resolución recaída en expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—*P. Catón*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 657

Cédulas de citación

Domnina Fernández Alvarez, de 26 años, soltera, hija de Francisco y Cristina, natural de Busto (Oviedo), vecina que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día 23 del actual y hora de las dieciseis y treinta, con objeto de prestar declaración como denunciante perjudicada en juicio de faltas que contra Andrés Alonso Villalobos Solórzano, se sigue por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 6 de Marzo de 1945.—El Secretario, *Manuel García*. 662

Ambrosio Fernández García, de 37 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Enrique y Manuela, natural

y vecino que fué de Valladolid y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia el día 23 del actual y hora de las diez y seis con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 5 de Marzo de 1945.—
El Secretario, *Manuel García*. 661

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia accidental del partido don Pascual Catón y Catón, por auto de hoy dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre del Banco Agrícola Monedero, que litiga como pobre, contra los herederos desconocidos, o herencia yacente de doña Vicenta Valencia Morán, vecina que fué de Villada, sobre cobro de mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal, y setecientas cincuenta pesetas más de intereses y costas, se les requiere al pago de dichas cantidades, por haberlo solicitado la parte ejecutante, practicándose el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dichos herederos concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos, y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Palencia 3 de Marzo de 1945.—
El Secretario judicial, *Hipólito Co-desido*. 668

Saldaña

Requisitoria

Oribe Caldevilla, Joaquín, de 25 años de edad, soltero, jornalero, natural de Cabezón de la Sal (Santander) cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades de no presentarse en el plazo que se le fija. Encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a su busca, captura y detención, ingresándole en tal concepto en el Depósito Municipal de esta Villa y a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el Sumario seguido con el número 57 de 1944, sobre robo.

Dado en Saldaña a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, *Antonio de Paz*. 671

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de Plagas del Campo que ha de regir durante el co-

rriente año, se anuncia su exposición al público durante el plazo de 8 días y en la Secretaría General.

Palencia 6 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 677

Aguilar de Campóo

Subasta de Pastos

El día 28 del corriente, a las once horas, tendrá efecto en la casa Ayuntamiento la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos con 300 reses lanaras en el monte «Aguilar» durante cinco años y tasación de 900 pesetas cada anualidad.

Los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de dicha subasta, de hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguilar 6 de Marzo de 1945.—
El Alcalde, (Ilegible) 675

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales
Villarramiel.—1944. 670
Vega de doña Olimpa.—1944. 672
Villalcón.—1944. 687

Padrón de Plagas del Campo para 1945

Riberos de la Cueva. 674
Padrón de habitantes
Antigüedad. 685

Repartimiento general de Utilidades

Hontoria de Cerrato. 683
Soto de Cerrato. 684
Becerril del Carpio. 686

Designación de Vocales natos

Grijota

Parte real

D. Manuel Martínez García.
» Emilio García Cortés.
» Vicente Garrido Pedrejón.
Cerámica de «El Serrón» S. L.

Parte personal

D. Victoriano Gato Diez.
» Juan García Cortés.
» Matías Tascón Barrio. 676

Vega de doña Olimpa

Parte real

D. Faustino Ibáñez Rojo.
» Agustín Campo Salvador.
» Teófilo Marcos Montes.
» Eusebio Martín Asenjo.

Parte personal

Parroquia de Vega de doña Olimpa

D. Julio Merino Ibáñez.
» Agustín Alonso Martín.
» Tomás Galindo del Río.

Parroquia de Valenoso

D. Gregorio Diez Aparicio.
» Cayo Merino García.

Parroquia de Villanueva del Monte

D. Patricio Barcenilla Tejedor.
» Paulino Marcos García.
» Vicente Fernández Tejedor.

Parroquia de Renedo del Monte

D. Benjamín Martín Martín.
» Justo Rojo González. 673

Imprenta Provincial.—PALENCIA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el mes de Febrero de 1945

DIA	Núm. de matrícula	MARCA	Potencia	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO	Servicio
3	P.—1502	Chevrolet	21	Cristóbal Pobes Hernández	Lorenzo Pobes Hernández	Quintana del Puente	
5	P.—1304	Citroen	18'30	Heliodoro Moreno Moreno	Pedro Domingo Amor	San Cebrián de Campos	
5	S.—2730	Citroen	5	Fernando Bustamante	Maximino García	Alar del Rey	
7	VA.—2125	Renault	8'50	Honorio Martínez	Félix Primo	Magaz	
9	SG.—780	C. M. C.	20	Jesús Rodríguez	Antonio García López	Herrera de Pisuerga	
9	B.—64199	Fiat	8	Luis Santamaría	Carlos Fernández Castaño	Guardo	
9	Bl.—11315	Chevrolet	21	Antonio Franco	Daniel Franco	Carrión	
9	P.—1825	Hispano	27'90	Aurelio Aja Fernández	Felipe Pastor Manrique	Saldaña	
12	O.—6099	Fiat	8	Lorenzo Villa	Antonio Sánchez	Villarramiel	
12	S.—3693	Ford	17	Viuda de José Fernández	Paulino Salceda Calderón	Aguilar de Campóo	
13	LE.—2752	Chevrolet	21	Benito Flores	Blas Sánchez	Villada	
14	VA.—4504	Internacional	22	Francisco Ruiz de Navamuel	Braulio López	Villarramiel	
14	P.—762	Citroen	10'99	Benito Rojo	Francisco P. Frechoso	Guaza de Campos	
15	P.—1303	Chevrolet	20'70	Feliciano Andrés	Segundo Sanz Nieto	Valladolid	
15	B.—68400	3. H. C.	28'90	Mariano González	Basilio Herrero Alonso	Santibáñez de la Peña	
21	SG.—1541	Federal	22	Miguel P. Socilla	Aquilino Sobrino	Guardo	
21	P.—1245	Ford	17'90	José González González	Alfonso García Barreda	Cervera de Pisuerga	
24	S.—4935	Stward	20	Julio Benito	Pedro Tejedor Martín	Castrillo de D. Juan	
26	S.—2355	Citroen	5	José A. Barón	Distribuidora Palentina	Palencia	

Palencia 5 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

RELACION de los vehículos matriculados en esta provincia durante el mes de Febrero de 1945

Número de orden	TITULAR		VEHÍCULO					
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Marca	Matrícula	Potencia C. V.	Número del motor	Número del bastidor	Tipo
153	Ramón Iglesias Arias	Palencia	Citroen	P—1878	11'70	34829	10705	Turismo
154	Luis Polanco Velasco	Id.	Ford	P—1879	17'90	1684430	200154	Id.
155	Pedro Fuentes Guerra	Id.	D. K. W.	P—1880	7'20	353690-76	561307	Id.

Palencia 5 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.